DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

RECTIFICA DECRETO 2285/23.03.2023 QUE AUTORIZA HORAS EXTRAS A FUNCIONARIO QUE INDICA.
==========

DECRETO Nº 3498

CHILLAN VIEJO, 20 ABR 2023

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios Nº 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 489/23.03.2023 Establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica Decreto Alcaldicio N° 10813/30.12.2022, el cual Designa a Don Rafael Bustos Fuentes, como secretario Municipal Subrogante.

b) Lo señalado en el Decreto N° 2285 de fecha 23 de marzo 2023, mediante la cual aprueba horas extras a funcionarios (as) del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria y Departamento de Salud.

c) Necesidades del servicio de corregir error administrativo de escritura a: Don José Guzmán Sepúlveda, el cual es por devolución de tiempo y no por pago. Punto 1 N°3.

DECRETO:

1.- RECTIFICASE Decreto N° 2285 de fecha, 23 de marzo 2023, mediante la cual se autoriza horas extras a: Don José Guzmán Sepúlveda, el cual es por devolución de tiempo y no por pago. Punto 1 N° 3.

En el sentido que **dice**:

3.- **COMPENSESE**, a la Sra. Alhena Herrera Massera (06 horas) extraordinarias a cada funcionario con un descanso complementario, según corresponda.

Debe decir:

3.- **COMPENSESE**, a Don José Guzmán Sepúlveda (04 horas) y Doña Alhena Herrera Massera (06 horas) extraordinarias a cada funcionario con un descanso complementario, según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LMO/RBF/OES/CSN/afe
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría MunicipalEnc. RR.HH.

19 ABR 2023